

Se convocan ayudas en 2019 para la realización de proyectos en el ámbito de las Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD), dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020

Plazo:

Del 16 de Abril al 20 de Mayo de 2019

Duración Máxima

Hasta 31 de Diciembre del 2021.

Objeto

Financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Tecnologías Habilitadoras Digitales en



los que se produzca un impulso sustancial en el grado de madurez tecnológico.

- a) Investigación industrial: Investigación planificada o estudios críticos cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos y técnicas que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios, o contribuir a mejorar considerablemente los productos, procesos o servicios existentes
- b) Desarrollo experimental: Adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados

Tipos de Proyectos

Podrán recibir ayudas los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental según se definen en el anexo I de la orden por la que se establecen las bases reguladoras, que se encuadren en una o varias de las tecnologías Habilitadoras Digitales, que son las siguientes:

Internet de las Cosas.

- Infraestructuras digitales y Redes 5G.
- Computación difusa y en la nube.
- Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información.
- Computación de alto rendimiento (HPC).

- Procesamiento del lenguaje natural.
- Ciberseguridad, biometría e identidad digital y ciberseguridad industrial.
- Bases de datos distribuidas (blockchain/DLT).
- Robótica.
- Inteligencia artificial.
- Realidad virtual.
- Micro/nano electrónica.

Empresas Beneficiarias

Empresas con al menos 3 años de antigüedad y agrupaciones de interés económico (AIE), excepto las pertenecientes al sector público, los profesionales autónomos y las entidades sin fin de lucro que ejerzan actividad económica.

Cuantía de las Ayudas

Para proyectos de investigación industrial, hasta el 80% para pequeñas empresas, 75% para medianas empresas y 65% para las grandes. -Para proyectos de desarrollo experimental, hasta el 60% para pequeñas empresas, 50% para medianas empresas y 40% para las grandes

Más Información e:

<http://www.mincotur.gob.es/PORTALAYUDAS/THD/NORMATIVA/Paginas/convocatorias.aspx>